

= A C T A N° 145/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Adolfo Dante NOGUEIRA LAIS, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2.813/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04456. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RODRÍGUEZ RUBEN PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO MAMÓGRAFO PARA EL MÓVIL DEL CENTRO MUNICIPAL. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta al planteamiento presentado por el Sr. Edil Departamental Rubén Rodríguez, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) SIGA a la Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.814/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02714. SR. EDIL ARIEL PALLEIRO SOLICITA INFORME REFERIDO A CONTRATO DE EMPRESAS VARIAS. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel Palleiro, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.815/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00734. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER UNA COLABORACIÓN A LA PARROQUIA SANTA TERESITA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR 66 DEL PRADO ESPAÑOL. VISTO Y CONSIDERANDO: 1) Que la Comuna ha venido utilizando las instalaciones de la Parroquia Santa Teresita, con

autorización de la Iglesia Católica Apostólica Romana, para funcionamiento del comedor No. 66 del Prado Español. 2) Que la Dirección de Desarrollo Social ha considerado que el servicio ha mejorado considerablemente, a satisfacción de los usuarios, desde que el citado Comedor se instaló en los salones de la “Capilla Santa Teresita”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a la Parroquia Santa Teresita - Iglesia Católica Apostólica y Romana del Uruguay-, representada por el Sacerdote Pablo Solana, consistente en una partida mensual en efectivo equivalente a \$ 22.000 en virtud de las actividades que se promueven en el citado Comedor y que surgen explicitadas en el Visto y Considerando, a partir del mes de febrero del año en curso y por el término de un año. 2) PASE para su conocimiento, registro y demás efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.816/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04473. ESC. H. FERNÁNDEZ LLAMADO A INTERESADOS PARA INSPECTORES DE TRÁNSITO EN ZONA ESTE DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados con el llamado público para el concurso abierto a interesados para cubrir dos contratos de función pública como Inspectores de Tránsito dispuesto por Resolución No. 2.338/16 de fecha 4 de febrero del año en curso y lo aconsejado por los Departamentos de Recursos Humanos y Administración, en actuaciones Nos. 15 y 16. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que el Tribunal que valorará los aspirantes, estará integrado por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, Esc. Hermógenes Fernández, por el Departamento de Descentralización, el Sr.

Luís Bilbao - como delegados de la Intendencia-, estableciéndose que el representante de los concursantes (tercer miembro) será electo en el primer acto del concurso, de acuerdo a lo previsto por el artículo 13 del Reglamento de Concurso. 2) SE designa como suplentes de los representantes de la Intendencia, a los Sres. Ariel Bracco y José Pedro Delgado, en su carácter de Directores de los Departamentos de Recursos Humanos y Administración, respectivamente. 3) PASE a los efectos ya dispuestos a los Departamentos Administración, Recursos Humanos y Tránsito y Transporte. 4) CUMPLIDO con el informe correspondiente, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 2.817/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02348, UNIDAD

EJECUTIVA. DISPONER LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA UNIPERSONAL ESC. MARÍA EUGENIA SERRA PARA CUMPLIR TAREAS DE ASESORAMIENTO.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de renovar el contrato que se mantiene con la Esc. María Eugenia Serra, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER la renovación del contrato de arrendamiento de servicios con la empresa unipersonal cuyo titular es la Esc. María Eugenia Serra C.I. 4.181.241-4, a partir del 2 de febrero próximo pasado y por un plazo de 1 año, estableciéndose un retribución equivalente a \$ 32.000 mas IVA mensuales, para cumplir tareas de asesoramiento en el Departamento de Tránsito y Transporte. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3) CUMPLIDO siga para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Tránsito y Transporte y Administración. 4) DE conformidad archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 2.818/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00559. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL (ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL). VISTO: Que esta Intendencia viene realizando un esfuerzo en el fortalecimiento de la capacidad técnica asociada a Obras. CONSIDERANDO: 1) Que en ese sentido se ha contratado y consolidado un equipo de trabajo integrado por Arquitectos, Ingenieros Civiles (Hidráulicos y Viales), y personal administrativo. 2) Que se debe ejecutar el Plan de Obras explícito en el Presupuesto Quinquenal, actualmente en análisis en la Junta Departamental. 3) Que la interacción, en particular técnica, con los organismos del Gobierno Nacional (OPP, Ministerios, etc.) para la ejecución de planes y programas asociados del Gobierno Departamental - Gobierno Nacional, están demandando un equipo solvente técnicamente, además de la puesta en marcha de un ambicioso Plan Estratégico de Obras denominado "Fideicomiso - Florida 2030". 4) Que por tanto resulta necesario fortalecer la capacidad técnica de la Intendencia de Florida, mediante la contratación de un Ingeniero Civil con orientación estructural, con el objetivo de que participe en la coordinación directa del equipo técnico del Plan Estratégico "Fideicomiso - Florida 2030. ATENTO: A lo expuesto, y de acuerdo a la valoración realizada por la Dirección General del Departamento de Obras, el Ing. Juan Andrés Rodríguez Cattaneo, presenta una vasta experiencia en planificación, gestión y control de obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación del Ing. Juan Andrés Rodríguez Cattaneo, en carácter de arrendamiento de servicio, para cumplir funciones acorde a su profesión, y formar parte del equipo técnico del Plan Estratégico "Fideicomiso - Florida 2030", a partir del día posterior al de su

notificación por un plazo de 6 meses, a un precio mensual equivalente a \$ 72.000 más IVA. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) SIGA a registro del Departamento de Hacienda y Oficina de Planificación y Presupuesto. 4) CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 2.819/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00942. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIO SR. LEVI GIANELLI FICHA 9603, ENCARGADO HOGAR ESTUDIANTEL 1, SITO EN CALLE POZOS DEL REY 1378. RESOLUCIÓN: 1) COMUNÍQUESE al Departamento de Desarrollo Social que se autoriza a gestionar y liquidar los viáticos que se generen por parte del funcionario Levis Gianelli, quien se encuentra cumpliendo funciones en el Hogar Estudiantil de Florida en Montevideo, en forma mensual y no semanal. 2) PASE para su registro a los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda. 3) NOTIFICADO el funcionario, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.820/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00774. PROF JULIO PEÑA SOLICITA APOYO CON LA COMPRA DE 2 KARATEGUIS. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a las gestiones efectuadas para la adquisición de Karateguis destinados a los docentes de la Escuela Departamental de Karate. 2) CON conocimiento del citado Departamento y Departamento de Abastecimientos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.821/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03812. COOPERATIVA DE VIVIENDAS OCTUBRE 2012 SOLICITA EXONERACIÓN DEL PERMISO DE

CONSTRUCCIÓN PADRÓN 10842. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Vivienda Octubre 2012, solicitando exoneración por derechos de construcción, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas Octubre 2012, de los derechos a pagar por construcción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1ero. de la Junta Departamental de Florida No. 28/95, donde se establece que las cooperativas de viviendas se encuentran exoneradas de los tributos, permisos y tasas que originen su construcción. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CON conocimiento del Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.822/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03458. SR. JOSEF EMRIZEK Y JULIO BARREIRO SOLICITUD DE ESPACIO EN MERCADO MUNICIPAL CON DESTINO A LA VENTA DE PRODUCTOS CHACINADOS ELABORADOS EN FLORIDA VISTO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Dirección de Turismo y Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONCEDER un espacio en la zona central del Mercado Municipal, a los Sres. Josef Emirezck y Julio Barreiro, en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin costo mensual, en virtud de las características del emprendimiento que se expresa en actuación No. 1 y anexo. 2) ESTABLÉCESE que el Departamento de Administración – División Servicios varios, deberá coordinar su instalación, de acuerdo al croquis agregado en anexo de actuación No. 5. 3) PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4) CON conocimiento del Departamento de

Administración y Dirección de Turismo, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 2.823/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00944. CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. NO APRUEBA CAJAS CHICAS. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.824/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00923. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 710/16 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JULIO ROBERTO GONZÁLEZ FONTES. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la cancelación definitiva de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Julio Roberto González Fontes, a partir del 24 de febrero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 46 de la Ley No. 18191. 2) CÚRSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás

que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.825/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00475. JUDITH PEÑA SOLICITA BECA DE PISCINA PARA SU HIJA JENIFER ROMINA ODELA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de beca para asistir a la Piscina Departamental, presentada por la Sra. Judith Peña de Odela, en beneficio de su hija, y que sus ingresos superan lo estipulado por Decreto 3/96 de la Junta Departamental de Florida, para la exoneración de cuota por asistencia (13UR), y de acuerdo a lo informado en actuación No. 3 por el Departamento de Desarrollo Social. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar a la solicitud de beca para asistir a los cursos regulares en Piscina Departamental, presentada por la Sra. Judith Peña de Odela, para su hija, en función de los fundamentos expuestos en actuación No. 3, por el citado Departamento. 2) PASE para su notificación a División Administración Documental. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.826/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00485. FERNANDO PELUSSO SOLICITA CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE oficio a UTE, solicitando información respecto a conocer los retiros reglamentarios para la edificación en los lugares donde pasan líneas de alta y media tensión, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Arquitectura.=====

RESOLUCIÓN N° 2.827/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00847. CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA DI

21560 DE BSE, DI 21559 DE ANTEL Y OB 248810 DE BROU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de facturas a favor de ANTEL (fija) por un importe de \$ 202.454; B.S.E. accidente fun..) por un importe de \$ 8.192 y BROU (intereses) por un importe de U\$S 5.353,10. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.828/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00013. ALVARO RIVA REY CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA ASUMIR TAREAS DE COORDINACIÓN EN UN CENTRO CULTURAL EN 25 DE MAYO EN PROCESO DE CREACIÓN. VISTO: Que por resolución No. 18.972/2015, se dispuso la realización de un llamado público para ocupar un cargo destinado a tareas de coordinación en el Centro Cultural de la localidad de 25 de Mayo. CONSIDERANDO: El informe elaborado por el tribunal actuante anexado en actuación No. 44. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la contratación bajo la modalidad de contrato público de la Sra. Lucía Sequeira, en el Grado 4 Administrativo I del Escalafón C, para cumplir funciones de coordinación en el Centro Cultural de la localidad de 25 de Mayo, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo a prueba de 90 días. 2) APROBAR la

lista de prelación por el período de un año, de acuerdo al acta antes mencionada. 3) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, conocimiento de la Unidad de Descentralización, siga para su reserva al Departamento de Cultura quien oportunamente informará sobre la valoración de desempeño. 5) OPORTUNAMENTE, vuelva.=====

RESOLUCIÓN N° 2.829/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00869 CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 36222. VISTO: I) Que conforme al informe de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas la relación de pago N° 36222, por la cual se dispone hacer efectivo las órdenes de pago N° 241026 y 241027 de las firmas Patricia Techera y Graciela Cosme de Sánchez (extracción de balasto), por un importe de \$ 30.760 y \$ 15.945 respectivamente, no cuenta con documentación oficial. II) Que de acuerdo al Decreto 388/92 y a la Resolución 688/92 de D.G.I., la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que por motivos de urgencia y razones de servicio amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese.===

RESOLUCIÓN N° 2.830/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00638. ESCUELA N° 23 CHACRAS DE FLORIDA SOLICITAN UN PROFESOR DE PERCUSIÓN. RESOLUCIÓN: 1) APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación al dictado de clases de percusión por parte del Sr. Pablo de los Campos, en la Escuela No.

23 Chacras de Florida. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese.====
RESOLUCIÓN N° 2.831/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00043. MINISTERIO DE
VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE OF.18/2016
REMITE CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y ESE ORGANISMO
CON EL FIN DE COORDINAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES DE GESTIÓN PLANIFICADA DEL TERRITORIO. RESOLUCIÓN 1)
CÚRSESE oficio al MVOTMA comunicando la necesidad de modificar el literal b y
siguientes del art. 10 del convenio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2015, pasando a
tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE para su reserva a la Oficina de Ordenamiento
Territorial. =====

RESOLUCIÓN N° 2.832/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00702. ANDRÉS RIVA
CASAS. DIRECTOR RESPONSABLE EL HERALDO. RESOLUCIÓN: 1) DISPONER
sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Diario el Heraldo, Sr. Andrés Rivas Casas,
a un costo de \$ 16.000.- mensuales de acuerdo a su oferta, a partir del mes de abril y hasta
el mes de diciembre próximo, con motivo de brindar a la población información vinculada
a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones
pertinentes. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al
interesado. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.833/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00772. ESPACIOS
PÚBLICOS. SOLICITUD DE AUMENTO DE CAJA CHICA. VISTO Y
CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Departamento de Espacios Públicos,
solicitando incremento del monto de los fondos fijos de reposición, en virtud de las

diferentes áreas que atiende, y teniendo en cuenta que se le asiste razón a su peticion. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) INCREMENTAR en \$ 4.000.- el fondo fijo de reposición –caja chica-, a fin de contemplar gastos de menor cuantía en las diferentes áreas dependientes del Departamento de Espacios Públicos, siendo su responsable el Sr. Director Walter Sisto. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificado el Departamento de Espacios Públicos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.834/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00953. CECILIA SERENA SOLICITA APORTE ECONÓMICO DE LA SRA. DAINA CASELLA EN LOS JUEGOS MUNDIALES PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN A REALIZAR EN FLORENCIA- ITALIA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Cecilia Serena, solicitando apoyo económico a fin de financiar en parte la participación de su hija Daiana Casella portadora de Síndrome de Down, en los Juegos Mundiales a realizarse en Florencia – Italia, en el próximo mes de julio. CONSIDERANDO: 1) Que se trata de una joven que se ha destacado a nivel deportivo, habiendo participado en múltiples disciplinas en torneos nacionales e internacionales, habiendo obtenido importantes premiaciones. 2) Que en esta oportunidad como en otras, además de representar el País, oficiará como embajadora deportiva del departamento. 3) Que dentro de los objetivos de la presente Administración se encuentra el de fomentar el deporte en todos sus órdenes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración a la Sra. Cecilia Serena, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a U\$S 500.-, a fin de financiar en parte su participación en el evento citado. 2) PASE a División Administración Documental, para la notificación de la interesada. 3) CON registro del

Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.835/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00641. ARIAS CAROLINA. SOLICITA ESQUELETO PARA ESTUDIO EN EL CURSO DE ANATOMÍA. RESOLUCIÓN: 1) APRUÉBASE lo actuado por el Municipio de Fray Marcos, en relación a la entrega de restos óseos, con fines didácticos. 2) CON conocimiento del citado Municipio, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.836/16.-EXPEDIENTE 2016-86-001-00893. SERGIO DANIEL PÉCORA CUSTODIO. FICHA 1925 RENUNCIA AL RÉGIMEN DE 8 HORAS POR MOTIVOS PERSONALES. VISTO: La solicitud del funcionario Sr. Sergio Daniel Pécora Custodio Ficha No. 1925, de dejar sin efecto la compensación por extensión horaria equivalente al 15%. CONSIDERANDO: Que la Dirección del Departamento de Espacios Públicos se ha expedido en forma favorable a la petición, como luce en informe de actuación No. 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la extensión horaria (40 horas semanales) dispuesta para el funcionario Sr. Sergio Daniel Pécora Custodio Ficha No. 1925 por resolución de fecha 16/02/2006 y en consecuencia el pago de la compensación del 15 % por “Mayor Dedicación a la Tarea”, a partir de su notificación. 2) PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Espacios Públicos 3) CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos a sus efectos. 4) CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.837/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00459. TRÁNSITO Y TRANSPORTE REMATE DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN DEPÓSITOS

MUNICIPALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que resulta importante el número de motos y ciclomotores retenidos y depositados en locaciones de esta Intendencia, a instancias del Departamento de Tránsito y Transporte, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 18.791 en su art. 3ero., y el Decreto de la Junta Departamental de Florida, No. 13/2012 en sus artículos 3ero., 4to., y 7mo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al Departamento de Tránsito y Transporte a dar cumplimiento con el artículo No. 7 del Decreto de la Junta Departamental de Florida, con el fin de establecer la nómina de vehículos que se encuentran en depósito -previa inspección técnica-, para ser declarados chatarra, para luego proceder de acuerdo al disposición citada. 2) PASE al Departamento de Tránsito y Transporte para su cumplimiento. 3) UNA vez agregada la documentación y previo informe de la Asesoría Jurídica, vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 2.838/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00935. DEPARTAMENTO DE TALLERES Y DEPÓSITOS. COMUNICA FALLECIMIENTO CARLOS SILVERA FICHA N° 1943. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación efectuada por el Departamento de Talleres y Depósitos y Departamento de Recursos Humanos, respecto al deceso el día 25 de marzo próximo pasado, del funcionario Carlos Silvera. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SE toma conocimiento de la comunicación referida, pase para su registro y demás efectos al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.839/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00619 PADRES DE ALUMNOS DE RUTA 94. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE

ESTUDIANTES A LICEO DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución No. 2558/2016, estableciéndose que la persona que cobrará la partida destinada como colaboración y en representación del grupo de padres de Ruta 94 es el señor WILSON FREDDY DUQUE PEREZ, con documento de identidad 3.551.798-1, CUENTA BROU 48 – 0032531. 2) PASE al Departamento de Hacienda, y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 2.840/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00562. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PATRÓN PABLO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL DENUNCIANDO MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HIGIENE DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Suplente de Edil Pablo Patrón, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.841/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00750. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MARROCO SILVANA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE LA FALTA DE RECOLECCIÓN CONSIDERADA CHATARRA EN LOCALIDAD DEL INTERIOR. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Silvana Marroco, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.842/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00732. EJÉRCITO MILITAR CNEL. YAMANDÚ LESSA COMUNICA QUE EL FUNCIONARIO CONO

ARRÚA FUE INVITADO INTEGRAR EL RELEVO DEL CONTINGENTE MILITAR EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la participación del funcionario Cono Arrúa en régimen de comisión de servicio, del Grupo que cubrirá el próximo relevo de Contingente Militar Uruguayo en la República Democrática del Congo, por la cual se dispone el pago equivalente a 4 viáticos legales. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad encontrarse presente en causas humanitarias, por encontrarse el funcionario a cargo del Comité Departamental de Emergencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución anterior. =====

RESOLUCIÓN N° 2.843/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00611. PADRES DE CUCHILLA SANTO DOMINGO SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida a modo de colaboración, destinada a la Comisión de Padres de alumnos de Cuchilla Santo Domingo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a estudiantes que no cuentan con medios de transporte de pasajeros próximos a su domicilio, basado en el concepto de igualdad de oportunidades, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las

facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con lo ya dispuesto en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 2.844/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00862. DEPARTAMENTO DE TURISMO SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO DE PEDALERA ADQUIRIDA POR IDF. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Asesor de la Dirección de Turismo, Mtro. Gervasio Martínez, a realizar los trámites de inspección ante la Armada Nacional de la pedalera adquirida, a fin de posteriormente realizar su empadronamiento. 2) ESTABLECER que para la prosecución del mismo, el Departamento de Hacienda liberará a su nombre una partida equivalente \$ 4.000.-, sujeta a ser liquidada en un plazo no mayor a los 10 días de efectivizado el trámite. 3) CON conocimiento de la Dirección de Turismo y registro del Departamento de Hacienda, siga al Departamento de Tránsito y Transporte. 4) UNA vez cumplido archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 2.845/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00259. VECINOS DE LA RUTA N° 12 KM 11.600. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE SUS HIJOS AL LICEO. RESOLUCIÓN: 1) MODIFÍCASE la Resolución N° 2.429/16 de fecha 26 de febrero de 2016 en su Numeral 1); rectificando que la Empresa responsable de los traslados en cuestión será Remise “El Coco” del Sr. Hugo Daniel Luengo. 2) PASE para su conocimiento y demás efectos dispuestos en la Resolución de referencia al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 2.846/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02011. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ERONAL S.A. PARA RECICLADO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ENCAPSULADO. VISTO: 1) Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por la renovación del contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa Eronal S.A., dispuesto por resolución 2657/16. CONSIDERANDO: Que el Servicio de recepción, reciclado, pesaje, valoración, compactación y encapsulado para la disposición final de los residuos sólidos urbanos que cumple la empresa, es esencial para optimizar la gestión en salud y medio ambiente lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 2.847/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03136. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN A ANEP DEL SR. ARTURO TORRES Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN DESARROLLO PRODUCTIVO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación otorgada al Sr. Arturo Torres, - actualmente en pasen en comisión-, equivalente a la diferencia de sueldo entre la retribución que percibe en su organismo de origen, y la del cargo de Director de Departamento de Particular Confianza. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

INTENDENCIA
DE FLORIDA



necesidad de contar con personal idóneo en áreas de orden técnica, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución anterior. =====

RESOLUCIÓN N° 2.848/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00856. CAIF SAN JUAN DIEGO. SOLICITAN COLABORACIÓN DE ESPECTÁCULO PARA PRÓXIMO 13 DE ABRIL. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APRUÉBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la coordinación artística efectuada en beneficio del CAIF San Juan Diego, en virtud de las actividades que promueven. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

EN este estado, siendo el día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Adolfo Dante NOGUEIRA LAIS y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Adolfo Dante NOGUEIRA LAIS
Intendente